

2026 Calendario Tributario



Ayuntamiento de
ALGETE



Queridos vecinos,

Os presentamos este díptico con el que os informamos del **calendario tributario** para este año **2026**.

Este año entra en vigor la **bajada del tipo de IBI del 0.70 al 0.65** y la nueva tasa por prestación del servicio de gestión de residuos (tasa de basuras). En esta nueva tasa se prevén las siguientes bonificaciones:

- ▶ **Bonificación del 25%** de la cuota tributaria a las **empresas de distribución alimentaria y de restauración** que tengan establecidos, en colaboración con entidades de economía social carentes de ánimo de lucro, sistemas de gestión que reduzcan los residuos alimentarios.
- ▶ **Bonificación del 25%** de la cuota Tributaria a **personas en situación de vulnerabilidad social**, que sean beneficiarios de una renta mínima de inserción o beneficiarios del ingreso mínimo vital o que los ingresos de la unidad familiar no superen el importe del SMI del año anterior siempre que concurran los requisitos establecidos en la ordenanza fiscal.

Estas bonificaciones deberán ser solicitadas antes del **31 de diciembre** para que tengan efectos en el ejercicio siguiente.

Reiteramos nuestra firme apuesta por una **gestión fiscal eficiente** que facilite a cada vecino el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de forma sencilla y accesible.



Nuestro objetivo sigue siendo el mismo: transformar ese esfuerzo compartido en **mejores servicios públicos** y un mayor **bienestar** para todos los habitantes del municipio. Continuamos trabajando día a día para que la administración esté siempre al servicio de las personas.

Recibid un cordial saludo,
Fernando Romo Raposo
Alcalde de Algete



IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

Del 11 de mayo de 2026 al 21 de julio de 2026.
Recibo domiciliado el 20 de junio de 2026.



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:

Del 9 de junio de 2026 al 18 de agosto de 2026.
Recibo domiciliado el 21 de julio de 2026.



IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE):

Del 8 de septiembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026.
Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2026.



IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA:

Del 8 de septiembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026.
Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2026.



TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS:

Este año se notificará a cada vecino por medio de liquidación a partir del 1 de septiembre de 2026.

El período de pago será el previsto legalmente en el artículo 62.2 Ley General Tributaria, es decir:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de mes: desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de mes: desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

DESCUENTOS POR DOMICILIAR EL PAGO:

- ▶ **5% de descuento por acogerse al SEP** domiciliando los tributos en un **pago único** (cargo el 30 de abril de 2026).
- ▶ **3% de descuento por acogerse al SEP** con pago aplazado de todos los tributos en **6 mensualidades**, sin intereses (cargos: 5 mayo, 5 junio, 7 julio, 7 septiembre, 7 octubre y 5 noviembre de 2026).
- ▶ **3% de descuento** por domiciliar el pago de los tributos en periodo voluntario.

Para acogerse al Sistema Especial de Pago (SEP), se deberá aportar la solicitud por Registro o Sede electrónica antes del 30 de marzo.

Si no quiere domiciliar sus recibos, puede abonarlos en las siguientes entidades: Caixabank, Santander, BBVA, Ibercaja, o Sabadell.

Para cualquier aclaración pueden contactar con el Área de Recaudación:
Teléfono: **91 620 49 00** | correo electrónico: **recaudacion@aytoalgete.com**.



NÚMERO DE MANDATO: /202 (A rellenar por la Administración)

MODALIDAD DE PAGO:

(Marque con una cruz la opción en la que desea efectuar el pago).

- ☐ Domiciliación en periodo voluntario de pago (bonificación 3%).
- ☐ Domiciliación en seis plazos de todos los recibos (bonificación 3%).
- ☐ Pago único (ingreso de todos los recibos en un solo pago (bonificación 5%).

Deberá presentar un impreso por cada tributo que desee domiciliar, modificar o dar de baja.

Señale con una cruz cual es su solicitud: ☐ Alta, ☐ Modificación, ☐ Baja.

I. DATOS DEL RECIBO:

Indique la dirección del objeto tributario del Impuesto o tasa, salvo en el caso del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM):

TASA O IMPUESTO QUE DESEA DOMICILIAR, MODIFICAR O DAR DE BAJA:

- ☐ Tasa por recogida de basura y otros residuos sólidos Ref. catastral
- ☐ Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana Ref. catastral
- ☐ Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica Ref. catastral
- ☐ Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica Matrícula
- ☐ Impuesto sobre Actividades Económicas Epígrafe
- ☐ Tasa del Servicio de suministro de agua (trimestral) N° de contador:

2. DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO:

NIF/NIE/CIF Apellidos y Nombre

Domicilio/Calle Número Planta Puerta

Código Postal Municipio Provincia

Correo Electrónico Teléfono

3. DATOS BANCARIOS:

(No olvide dar orden a la entidad financiera para que atienda el recibo a su presentación)

N° Control	País	Entidad	Oficina	D.C.	N° de Cuenta

4. FIRMANTE:

FIRMA

En, a de de 202

“Si desea comunicarse por Sede Electrónica con certificado digital”, marque aquí ☐ (excepto personas jurídicas y resto de sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 39/2015, del 2 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)”.

Los datos personales que se recojan serán incorporados en el registro de actividad de tratamiento de EL AYUNTAMIENTO DE ALGETE, con la finalidad de gestionar los ingresos municipales, procediendo dichos datos del propio interesado titular de los datos. El tratamiento de sus datos personales queda legitimado por ser datos necesarios para la ejecución de un contrato o en la aplicación de medidas precontractuales en las que el interesado sea parte, en cumplimiento del artículo 6.1.b del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016. Los datos personales no serán cedidos salvo obligación legal, a excepción de que sean necesarios para el ejercicio de las funciones propias de otras unidades municipales. La responsabilidad recae sobre la Concejalía de Hacienda, sita en la Plaza de la Constitución 7, 28110, Algete, Madrid, ante la que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, en cumplimiento de los artículos 15 a 22 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016. Puede consultar la información adicional en: www.aytoalgete.es.